

VISTO, la nota presentada por la E.U. Carla Parra, Auxiliar Docente de Primera Categoría de la cátedra Bioestadística y Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva por la que solicita reconocimiento de extensión de funciones cumplidas de sus cargos docentes para la carrera de Enfermería de Tartagal y Santa victoria Este.

CONSIDERANDO:

QUE durante los períodos lectivos 2015 y 2016 se desempeñó por extensión de funciones en las cátedras de Epidemiología y de Enfermería Ginecológica y Obstétrica

Que ambas cátedras se encuentran relacionadas con las asignaturas en las que fue designada.

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer las funciones cumplidas por la E.U. Carla Parra, D.N.I. N° 33.754.529, por extensión de funciones en las siguientes cátedras durante los períodos lectivos 2015 y 2016:

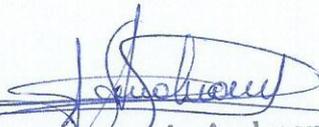
Cargo	Extensión
ADIASD - Bioestadística	Epidemiología
JTPSD- Enfermería Médica	Enfermería Ginecológica y Obstétrica

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a la interesada, a Coordinación de la carrera de Enfermería y a Dirección de Docencia y Alumnos.

ama


Ing. Estela Gomez
Secretaría
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Esp. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa